



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 383-2016 /
(24 OCT 2016)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2016

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (....)

Que por medio del Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se creó el Instituto Nacional de Metrología, lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011, otorgándole unas funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio, que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010, relacionadas con la metrología científica e industrial. Es así que se crea la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que mediante la Ley 1769 de 24 de noviembre de 2015 "Por la cual se decreta El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016".

Que mediante Decreto 2550 del 30 de Diciembre de 2015 "Por la cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITO
A					FUNCIONAMIENTO	Nación	10	483.000.000
A	1				GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	483.000.000
A	1	0			GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	483.000.000
A	1	0	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	Nación	10	483.000.000
A	1	0	1	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	Nación	10	483.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS								483.000.000

CRÉDITOS
SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CREDITO
A					FUNCIONAMIENTO	Nación	10	483.000.000
A	1				GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	483.000.000
A	1	0			GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	483.000.000
A	1	0	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	Nación	10	223.380.002
A	1	0	1	5	OTROS	Nación	10	90.000.000
A	1	0	2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Nación	10	62.619.998
A	1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	Nación	10	107.000.000
TOTAL CREDITOS								483.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 OCT 2016


ERIKA BIBIANA PEDRAZA GUEVARA

Preparó: Juan Alberto López P., Coordinador Encargado Grupo de Gestión Financiera.
Revisó: Jose Álvaro Bermúdez A. Secretario General Encargado.
Aprobó: Erika Bibiana Pedraza G.


Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

